

  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2644 /

PARRAL, Agosto 16 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Certificado N°58 del 03.06.2010.-
- 4.- El Oficio N°193 del 12.08.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Tres horas con treinta minutos (03:30) de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para la siguiente funcionaria municipal en días y horas que se indica:

**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo, Grado 6°, En el día y hora que a continuación se indica:

12.08.2010 08:30 Hrs. a 12:00 Hrs.

PDTES:08:00 Hrs.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



  
**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
ALCALDE DE PARRAL (S)



  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.-